



**REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE
APROBADO POR EL PLENO
MUNICIPAL EL 30 DE MARZO DE 2012
PARA ACOGERSE A LAS MEDIDAS DE
MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS
CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS
OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO
SUSCRITAS CON CARGO AL
MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA
EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE
LAS ENTIDADES LOCALES.**

PLAN DE AJUSTE DE LA ENTIDAD LOCAL:

(Denominación)

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Ir a.....

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

C) DECLARACIONES

Antes de enviar el plan de ajuste compruebe que se han cumplimentado correctamente las tres hojas que contiene.
Recuerde que los importes se expresarán en miles de euros



B.4 Datos de la financiación de los servicios públicos prestados.
no habiéndose contabilizado en el ejercicio anterior con un no se aplica

Ingresos		Gastos		Resultado	
Concepto	2013	2012	2013	2012	2013
Servicio público 1. Abastecimiento de agua					
Cuenta de explotación del servicio	3.208,26	3.205,36	3.203,07	3.203,07	0,19
Ingresos	3.226,26	3.226,26	3.226,26	3.226,26	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	3.226,26	3.226,26	3.226,26	3.226,26	0,00
Servicio público 2. Servicio de abastecimiento de electricidad					
Cuenta de explotación del servicio	203,48	203,48	203,48	203,48	0,00
Ingresos	203,48	203,48	203,48	203,48	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	203,48	203,48	203,48	203,48	0,00
Servicio público 3. Servicio de recogida de basuras					
Cuenta de explotación del servicio	3.129,52	3.129,52	3.129,52	3.129,52	0,00
Ingresos	3.129,52	3.129,52	3.129,52	3.129,52	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	3.129,52	3.129,52	3.129,52	3.129,52	0,00
Servicio público 4. Servicio de tratamiento de residuos					
Cuenta de explotación del servicio	1.158,47	1.158,47	1.158,47	1.158,47	0,00
Ingresos	1.158,47	1.158,47	1.158,47	1.158,47	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	1.158,47	1.158,47	1.158,47	1.158,47	0,00
Servicio público 5. Resequestrado					
Cuenta de explotación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 6. Hospitalización					
Cuenta de explotación del servicio	1.922,29	1.922,29	1.922,29	1.922,29	0,00
Ingresos	1.922,29	1.922,29	1.922,29	1.922,29	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	1.922,29	1.922,29	1.922,29	1.922,29	0,00
Servicio público 7. Residuos y de limpieza					
Cuenta de explotación del servicio	2.756,00	2.756,00	2.756,00	2.756,00	0,00
Ingresos	2.756,00	2.756,00	2.756,00	2.756,00	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	2.756,00	2.756,00	2.756,00	2.756,00	0,00
Servicio público 8. Educación					
Cuenta de explotación del servicio	3.151,35	3.151,35	3.151,35	3.151,35	0,00
Ingresos	3.151,35	3.151,35	3.151,35	3.151,35	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	3.151,35	3.151,35	3.151,35	3.151,35	0,00
Servicio público 9. Recreación					
Cuenta de explotación del servicio	1.810,00	1.810,00	1.810,00	1.810,00	0,00
Ingresos	1.810,00	1.810,00	1.810,00	1.810,00	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	1.810,00	1.810,00	1.810,00	1.810,00	0,00
Servicio público 10. Cultura					
Cuenta de explotación del servicio	1.694,34	1.694,34	1.694,34	1.694,34	0,00
Ingresos	1.694,34	1.694,34	1.694,34	1.694,34	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	1.694,34	1.694,34	1.694,34	1.694,34	0,00
Servicio público 11. Protección civil					
Cuenta de explotación del servicio	3.105,40	3.105,40	3.105,40	3.105,40	0,00
Ingresos	3.105,40	3.105,40	3.105,40	3.105,40	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	3.105,40	3.105,40	3.105,40	3.105,40	0,00
Servicio público 12. Tránsito, circulación y tráfico de vehículos					
Cuenta de explotación del servicio	3.051,00	3.051,00	3.051,00	3.051,00	0,00
Ingresos	3.051,00	3.051,00	3.051,00	3.051,00	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	3.051,00	3.051,00	3.051,00	3.051,00	0,00
Servicio público 13. Gestión urbanística					
Cuenta de explotación del servicio	731,34	731,34	731,34	731,34	0,00
Ingresos	731,34	731,34	731,34	731,34	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	731,34	731,34	731,34	731,34	0,00
Servicio público 14. Gestión de residuos					
Cuenta de explotación del servicio	326,94	326,94	326,94	326,94	0,00
Ingresos	326,94	326,94	326,94	326,94	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	326,94	326,94	326,94	326,94	0,00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS					
Cuenta de explotación del servicio	35.171,04	35.171,04	35.171,04	35.171,04	0,00
Ingresos	35.171,04	35.171,04	35.171,04	35.171,04	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	35.171,04	35.171,04	35.171,04	35.171,04	0,00

El Documento de Información Económica Municipal (DIE) se acompaña en dos ejemplares en formato de Impresión y el Impuesto Económico.

Fecha de Emisión:
Impresión: 1 -
Impresión: 2 -

El Documento de Información Económica Municipal (DIE) se acompaña en dos ejemplares en formato de Impresión y el Impuesto Económico.



CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

Ir al índice

Compromisos declarados por la Entidad local

[Redacted]

CIF de la Entidad local

[Redacted]

(Denominación)

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 20 años de duración).
2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste
3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el cumplimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

4. El presente plan de ajuste ha sido aprobado por el órgano competente de la Entidad en sesión del día

con el informe favorable del interventor local.
[Redacted] desfavorable

5. ¿ El plan de ajuste fue elevado al Pleno, sin que finalmente se aprobase, y fue aprobado por Junta de Gobierno?



(SINVO)



CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE



Que este Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares con el objetivo de conseguir un menor impacto económico en las familias y empresas de la localidad, es necesario modificar el plan de ajuste que se aprobó por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril del 2012, y así poder acogerse a alguna de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de fecha 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

De las opciones planteadas en la citada resolución, este Excmo. Ayuntamiento manifiesta su voluntad de acogerse a la opción nº 1 de ampliar el periodo de carencia en dos años y el periodo de amortización a 20 años con la reducción del diferencial aplicable sobre el euribor a 3 meses que corresponda.

En caso de no ser aceptado el presente plan de ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se opta por acogerse a la opción nº 2 de ampliar el periodo de carencia en un año y mantener el periodo de amortización en diez años, ratificando el plan de ajuste aprobado por el pleno municipal el 30 de marzo del 2012 y aprobado por el Ministerio el 30 de abril de 2012.

Por lo tanto, y solo en caso de que se apruebe el presente definitivamente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se manifiesta el compromiso de la Corporación de adoptar las medidas siguientes:

- 1.- Suscribir el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.
- 2.- Sustituir todas aquellas licencias o autorizaciones de actividad en las que sea posible, por una declaración responsable.
- 3.- Adherirse al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la orden ministerial por las que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que deba reunir dicho punto.

El contenido del plan de ajuste esta dividido en los siguientes apartados.

- A) Situación actual y previsiones.
- B) Ajustes propuestos en el plan.
- C) Declaraciones.

A) SITUACION ACTUAL Y PREVISIONES

Dentro de este apartado se recoge la situación actual del ejercicio económico de 2013, tanto de ingresos, gastos, magnitudes financieras, presupuestarias y de endeudamiento, y de previsión o estimación a lo largo de los ejercicios 2014 hasta el 2032, teniendo en cuenta las medidas de ajustes detalladas en el apartado B) del plan de ajuste.

B) AJUSTES PROPUESTOS AL PLAN

B.1. DESCRIPCIÓN MEDIDA DE INGRESOS

Medida 1. Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

1.-1 *Congelación del Tipo impositivo del IBI de naturaleza urbana con tipos diferenciados.* Dado que en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana para el 2014 se prevé una cuota líquida inferior en 1,2 millones de euros a la del 2013, y teniendo en cuenta además que se ha solicitado a la Dirección General del Catastro la revisión a la baja del valor catastral lo que supondrá una limitación del crecimiento esperado en dicho tributo. No se podrán realizar disminuciones del tipo impositivo hasta que se produzca una nueva revisión al alza en los valores catastrales.

Esta medida se prevé que aporte los siguientes importes:

2015	159.966,33
2016	53.322,12
2017	106.644,22
2018	319.932,67

Fecha prevista de aprobación: 11-06-2014

1.-2. *Supresión de bonificaciones fiscales potestativas no sociales.* Se modificarán las ordenanzas fiscales de los distintos impuestos municipales para eliminar todas aquellas bonificaciones que no resultan de aplicación obligatoria y que el pleno estime que carecen de naturaleza social.

Esta medida se prevé que aporte los siguientes importes:

IBI URB	305.304,88
IVTM	560,90
OTROS	69.227,24
TOTAL	375.093,02

Fecha prevista de aprobación: 11-06-2014

Medida 2. Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria

Depuración de padrones que puede suponer un incremento de los derechos reconocidos de aproximadamente desde 2014 hasta 2032 de 300.000,00 € anuales.

Fecha prevista de aprobación: 30-03-2012



Medida 3. Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imputables no declarados

El plan de Inspección de tributos locales aprobado por la Junta de Gobierno Local el 11 de febrero de 2014. Este plan tiene por objeto incrementar la eficiencia recaudatoria, comprobar las declaraciones presentadas por los contribuyentes y la investigación dirigida a descubrir hechos imputables no declarados, para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Inspecciones presenciales en locales que desarrollen actividades profesionales y empresariales para obtener pruebas de la realización de actividades económicas ocultas.
- Control del sector inmobiliario con el desarrollo de actuaciones de operaciones con resultado económico relevante en el ámbito de actividades de construcción y promoción con objeto de verificar la adecuada tributación de dichas operaciones.
- Se continuará con la comprobación de las transmisiones de inmuebles con la finalidad de detectar posibles rentas no declaradas.
- Se desarrollaran actuaciones de control de exenciones y beneficios fiscales así como actuaciones de control censal.

Todo ello podría conllevar un incremento de ingresos en torno a 1.200.000 € en el año 2014 y 300.000,00 € anuales a partir del 2015 hasta el 2032.

Fecha de aprobación: 30-03-2012

Medida 4. Correcta financiación de tasas y precios públicos

1.- Autofinanciación a partir del 2018 de los servicios públicos municipales repercutibles con sus correspondientes tasas y precios públicos

Esta medida puede suponer unos nuevos ingresos a partir del 2015 en los siguientes importes.

EJERCICIO	IMPORTE		
2014	651.370,00	2023	564.470,00
2015	195.400,00	2024	583.670,00
2016	199.540,00	2025	603.580,00
2017	977.990,00	2026	624.210,00
2018	5.050.800,00	2027	645.610,00
2019	494.170,00	2028	667.780,00
2020	510.810,00	2029	690.780,00
2021	528.060,00	2030	714.620,00
2022	545.940,00	2031	639.340,00
		2032	764.980,00

Fecha prevista de aprobación: 11-06-2014

Medida 5. Otras medidas por el lado de los ingresos.

Enajenación del patrimonio municipal.

A lo largo de la duración del plan de ajuste esta previsto que se enajenen diferentes inmuebles de propiedad municipal.

Los ingresos procedentes de dicha medida se destinarán íntegramente a la financiación de inversiones que tengan la consideración de sostenibles y siempre respetando los usos y finalidades previstos en la normativa para el patrimonio municipal del suelo.



B.2. DESCRIPCIÓN MEDIDA DE GASTOS

Medida 1. Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)

1.- No cobertura de jubilaciones correspondientes a puestos no considerados como de cobertura urgente e inaplazable y que no afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, durante los ejercicios 2014 a 2017.

El importe previsto de ahorro por dicha medida será para cada uno de dichos años el siguiente:

2014: 432.739,01 €
2015: 857.048,87 €
2016: 747.768,42 €
2017: 883.125,85 €

Fecha prevista de aprobación: 11-06-2014

2.-Ajuste de las retribuciones de los Concejales cumpliendo con el límite previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
Esta medida se estima que suponga un ahorro con respecto a la liquidación del 2013 de 240.000,00 €

Fecha de aprobación: 18-2-2014.

3.-Reordenación de complementos en parte de la plantilla municipal por razones de desaparición de urgencias y necesidades derivadas de la prestación de los servicios públicos.
Esta medida se estima que suponga un ahorro con respecto a la liquidación del 2013 de 200.000,00 €

Fecha prevista de aprobación: Antes del 31-12-2014.

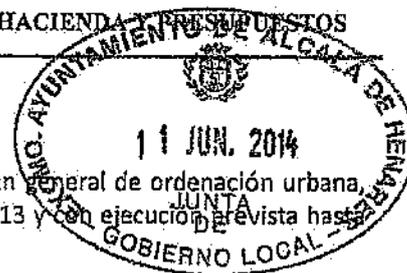
4.- Mantener la no realización de aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Esta medida supone un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 500.000,00 €, pero no supone ahorro con respecto a la liquidación de 2013 ya que en dicho año no se hicieron esas aportaciones.
Fecha de aprobación: 01-01-2012 mediante Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre.

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y adecuación al tamaño de la entidad local.

1.- No incrementar el número de personal eventual de confianza, el cual se encuentra dentro de los límites previstos en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Esta medida supone un ahorro con respecto a la liquidación del 2011, pero no supone ahorro con respecto a la liquidación de 2013 ya que a dicha fecha ya se había reducido el personal eventual.

Fecha prevista de aprobación: 11-06-2014



Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente.

1.- El Ayuntamiento tiene previsto renunciar a la redacción del plan general de ordenación urbana, proyecto de inversión plurianual incluido en los presupuestos de 2013 y con ejecución prevista hasta el 2015.

Esta medida supondría un ahorro total de 500.000 euros. No obstante dado que no se ha ejecutado en 2013, no producirá ahorros respecto de la liquidación de dicho ejercicio.

Fecha prevista de aprobación: Junta de Gobierno Local antes del 31-12-2014

Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas.

1.- Adhesión automática al punto general de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Esta medida no supondrá ahorros cuantificables respecto de la liquidación de 2013.

Fecha prevista de aprobación: 11-06-2014

2.- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

Esta medida no supondrá ahorros cuantificables respecto de la liquidación de 2013.

Fecha prevista de aprobación: 11-06-2014

3.- Acogerse a Notificaciones de las multas utilizando el Tablón edictal de sanciones de tráfico (TESTRA).

Esta medida supone un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 190.000,00 €, pero no supone ahorro con respecto a la liquidación de 2013 ya que en dicho año ya estuvo en funcionamiento dicho sistema.

Fecha de aprobación: Junta de Gobierno 15-5-2012

4.- Creación del Boletín oficial del Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Esta medida supondrá un ahorro previsto de 20.000 euros respecto a la liquidación del 2013.

Fecha de aprobación: Pleno 20-5-2014

Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL.

1.- Se ha disuelto el Organismo Autónomo Municipal Instituto de Planificación y Gestión Ambiental y la Sociedad Anónima de Capital íntegramente municipal "Promoción de Alcalá".

Esta medida está suponiendo un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 220.000 € pero no supone ahorro con respecto a la liquidación de 2013 ya que a dicha fecha ya se habían suprimido ambas instituciones

Aprobación Pleno de fecha 15-11-2011 y 20-3-2012

Publicación de dicho acuerdo en el BOCM de fecha 26-12-2011.



Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorios

1.- Rescisión de algunos contratos de arrendamiento de inmuebles y renegociación del precio del resto de alquileres

Esta medida supone un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 120.000,00 €, con unos ahorros adicionales respecto de la liquidación de 2013 de 30.000.

Fecha de aprobación: 30-03-2012.

2.- Rescisión del contrato de impresión de la revista municipal "Calle Mayor".

Esta medida supone un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 50.000,00 €, pero no supone ahorros adicionales respecto de la liquidación de 2013.

Fecha de aprobación: 30-03-2012

3.- Nuevo contrato de servicios integrales de Tecnologías de la Información y comunicaciones.

Esta medida supondrá un ahorro aproximado de 50.000 euros respecto de la liquidación de 2013.

Fecha de aprobación: Junta de Gobierno 25-11-2013.

4.- Reducción del coste del renting de vehículos oficiales.

Esta medida supone un ahorro estimado con respecto a la liquidación del 2011 de 17.000,00 €, con una reducción adicional respecto a la liquidación de 2013 de 15.000 euros.

Fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 7-10-2013.

5.- Nuevo contrato de gestión del EPE Alcalá Desarrollo.

Esta medida supone un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 45.000,00 €, pero no supone ahorros adicionales respecto de la liquidación de 2013.

Fecha de aprobación: 30-03-2012

6.- Dejar de prestar los servicios correspondientes a competencias delegadas que no sean financiadas íntegramente por la Comunidad de Madrid.

Esta medida supondrá unos ahorros estimados con respecto a la liquidación del 2013, de 5.604.000 euros.

Fecha prevista de aprobación: 11-06-2014



Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

1.-Revisión del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

Esta medida supone un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 316.000,00 €, pero no supone ahorros adicionales respecto de la liquidación de 2013.

Fecha de aprobación: Junta de Gobierno 03-07-2012

2.-Revisión de la concesión administrativa del mantenimiento integral de zonas verdes y arbolado municipal.

Esta medida supone un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 901.000,00 €, dado que el nuevo contrato entro en vigor el 01 de octubre de 2012, esta medida no producirá ahorros adicionales con respecto a la liquidación del 2013.

Fecha de aprobación: Junta de Gobierno 23-07-2012

3.-Centralización de proveedores para aprovechar economías de escala.

Esta medida se estima que suponga un ahorro con respecto a la liquidación del 2013 de 300.000 euros.

Fecha de aprobación: Pleno de 21-05-2013

4.-Optimización de alumbrado público.

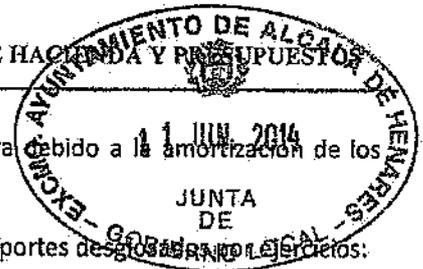
Esta medida ha supuesto un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 800.000 euros €, pero no supone ahorros adicionales respecto de la liquidación de 2013.

Fecha de aprobación: Pleno 30 -03-2012.

5.-Reducción de gastos voluntarios correspondientes a cultura, festejos, deportes, hermanamientos, así como en subvenciones y aportaciones del capítulo IV del presupuesto en un 30%, y adicionalmente reducción de un 5% del total del gasto de funcionamiento de los organismos y entidades dependientes de la entidad local.

Esta medida supone un ahorro con respecto a la liquidación del 2011 de 1.962.000,00 €, y en comparación con la liquidación del 2013 el ahorro adicional será aproximadamente de 478.000,00 €

Fecha de aprobación: 30-03-2012 y 11-06-2014



6.- Reducción de gastos financieros por la menor deuda financiera debido a la amortización de los préstamos.

Esta medida supone una estimación de ahorro con los siguientes importes desglosados por ejercicios:

2015	185.890,00 €	2024	374.900,00 €
2016	189.670,00 €	2025	388.870,00 €
2017	332.430,00 €	2026	404.350,00 €
2018	372.520,00 €	2027	413.500,00 €
2019	383.380,00 €	2028	411.900,00 €
2020	374.150,00 €	2029	424.830,00 €
2021	356.270,00 €	2030	443.800,00 €
2022	359.810,00 €	2031	451.230,00 €
2023	373.110,00 €	2032	436.810,00 €

Fecha prevista de aprobación: 11-06-2014

B.3 OTRO TIPO DE MEDIDAS

Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro

Incrementar el porcentaje aplicable a los derechos pendientes de cobro para la determinación de la provisión de insolvencias a los límites establecidos en el artículo 193.bis del TRLRHL

Otras:

1.- Siempre que en la liquidación del presupuesto exista ahorro neto positivo, el Ayuntamiento podrá acudir a la contratación de préstamos para la financiación de inversiones, limitando el importe máximo de las mismas a los porcentajes que a continuación se citan de la amortización de préstamos para inversiones que se realice en cada ejercicio

Años 2015 a 2018	50%
Años 2019 a 2023	60%
Años 2024 a 2032	75%

En todo caso dichos porcentajes podrán modificarse teniendo en cuenta los límites previstos en la normativa estatal respecto al endeudamiento local.

2.- Estudio pormenorizado de todo el pendiente de cobro de una antigüedad superior a 10 ejercicios para su anulación si es que así procede.

3.- Estudio pormenorizado de todo el pendiente de obligaciones reconocidas superior o igual a 5 ejercicios para su anulación si es que así procede

4.- Creación del puesto de titular del órgano de gestión tributaria municipal para centralizar la jefatura de los servicios de gestión tributaria, recaudación, inspección y tesorería municipal para incrementar la coordinación y lograr la mejora de ingresos y control del fraude fiscal:

DETALLE DESGLOSADO DEL RESTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

GRUPO 12.1

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
COSTES	44,67	48,66	48,48	47,41	52,15	54,23	55,40	55,66	61,00	63,44	65,98	68,02	71,37	74,22	77,19	80,26	83,49	86,83	90,30	93,91
INGRESOS	44,67	45,66	45,48	47,41	52,15	54,23	55,40	55,66	61,00	63,44	65,98	68,02	71,37	74,22	77,19	80,26	83,49	86,83	90,30	93,91
Resto de Grupos																				

CEMENTERIO 12.2

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
COSTES	258,11	260,21	253,42	270,73	297,80	309,71	322,10	334,86	346,28	362,32	373,81	391,86	407,56	423,86	440,02	456,45	472,79	485,85	515,80	535,82
INGRESOS	83,94	85,61	87,33	89,07	97,88	101,90	105,08	110,22	114,62	119,21	123,98	128,94	134,09	139,48	145,04	150,84	158,87	163,15	169,87	175,46
Resto Cementerio																				

TOTAL

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
COSTES	293,78	305,78	311,99	318,13	349,95	363,94	378,50	393,84	409,38	425,78	442,79	460,51	478,93	498,06	516,01	536,73	559,27	582,94	608,69	635,23
INGRESOS	128,61	131,78	133,80	136,48	150,13	156,13	162,38	168,07	175,63	182,65	189,86	197,56	205,46	213,66	222,22	229,87	240,36	249,87	259,67	270,37
Total																				

